

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 086

Fecha: 4 de Julio de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013333006 2013-00094-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tarcisio Antonio Aguas Zolá	Departamento de Sucre	03/07/2013	Principal (ff. 69-70)	Se admite la demanda. Se ordena consignar \$80.000 como gastos procesales dentro de los 5 días siguientes a esta notificación.
2	700013333006 2013-00096-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Evert del Cristo Canchila Domínguez	Departamento de Sucre	03/07/2013	Principal (ff. 69-70)	Se admite la demanda. Se ordena consignar \$80.000 como gastos procesales dentro de los 5 días siguientes a esta notificación.
3	700013333006 2013-00097-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sandra Janeth Cárdenas Wilches	Departamento de Sucre	03/07/2013	Principal (ff. 69-70)	Se admite la demanda. Se ordena consignar \$80.000 como gastos procesales dentro de los 5 días siguientes a esta notificación.
4	700013333006 2013-00098-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Margely del Carmen Martíñez Estrada	Departamento de Sucre	03/07/2013	Principal (ff. 67-68)	Se admite la demanda. Se ordena consignar \$80.000 como gastos procesales dentro de los 5 días siguientes a esta notificación.
5	700013333006 2013-00099-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Elena Esther Pimienta Beltrán	Departamento de Sucre	03/07/2013	Principal (ff. 67-68)	Se admite la demanda. Se ordena consignar \$80.000 como gastos procesales dentro de los 5 días siguientes a esta notificación.
6	700013333006 2013-00102-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Julio Enrique Pérez Díaz	Departamento de Sucre	03/07/2013	Principal (ff. 66-67)	Se admite la demanda. Se ordena consignar \$80.000 como gastos procesales dentro de los 5 días siguientes a esta notificación.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 4 de julio de 2013, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.

ARGEMIRO SOTO LASCARRO
Secretario